



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 233-2019-GM-MDNCH

Nuevo Chimbote, 02 de Julio de 2019

Visto: El Informe N° 1420-2019 MDNCH- GAYF/SGLYCP, de fecha 02 de Julio de 2019, donde el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad con la finalidad de incluir procedimientos de selección, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativa y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° inc. 6.2. del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de Contrataciones del Estado, señala que; "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones(..., y el inc. 6.3. "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad" (...);





25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, con Informe N° 1420-2019 MDNCH- GAYF/SGLYCP, de fecha 02 de Julio de 2019, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad con la finalidad de incluir procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH, de fecha 04 de enero del 2019, se delega las facultades al Gerente Municipal para que realice las acciones correspondientes para la realización de los procedimientos de selección;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2019, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución en el aplicativo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

CPC. Arquimidez Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL



Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n (043) 611421 - Nuevo Chimbote



www.munidenuevochimbote.gob.pe  www.facebook.com/muninuevochimboteoficial

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash